



SANTA FE, 10 de abril de 2014.

VISTAS estas actuaciones en las que Rectorado eleva proyecto de modificación de los montos de las Becas por Comisión de Servicios Institucionales (resoluciones C.S. n°s 16/04 y 97/08) y

**CONSIDERANDO:**

Que los valores acordados a las mismas resultan fijas, las que han quedado desactualizadas y sin guardar proporción con los actuales salarios del personal docente y no docente;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reajustar los valores de las Becas de Comisión de Servicios Institucionales dispuestos por Resolución C.S. N° 157/13 acorde al siguiente detalle:

Categoría I: un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.750) mensuales.

Categoría II: dos mil trescientos cincuenta pesos (\$ 2.350) mensuales.

Categoría III: tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400) mensuales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecidos los montos detallados en el artículo anterior, a partir del 1° de abril de 2014.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber en copia a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Secretaría Académica, tomen nota las Direcciones Generales de Personal y Haberes y de Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 93

AMV.

Fdo: Abog. Albor A. CANTARD – Rector

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO – Secretario General

Abog. María de los Milagros DENNER – Secretaria Administrativa.